Sr. D. José Luis Escrivá Belmonte
Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Paseo de la Castellana, nº 63
28071 Madrid

Estimado señor Ministro:

La USO registró el 3 de febrero de 2021, un escrito para solicitar la ampliación del reconocimiento de la covid-19 como enfermedad profesional a todos los trabajadores presenciales.

Dicha solicitud se produjo tras la publicación del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico, que, en su artículo 6, otorga al personal que preste servicios en centros sanitarios y sociosanitarios inscritos en los registros correspondientes que, en el ejercicio de su profesión, durante la prestación de servicios sanitarios o sociosanitarios, haya contraído el virus SARS-CoV- 2, las mismas prestaciones que el sistema de la Seguridad Social otorga a las personas que se ven afectadas por una enfermedad profesional.

Desde USO reclamábamos que el mismo derecho y riesgo que el personal sanitario y sociosanitario lo tienen los trabajadores y trabajadoras de empresas auxiliares que desarrollan su trabajo en centros sanitarios y sociosanitarios, llevando a cabo labores de seguridad, limpieza, mantenimiento, etc…

Y, en segundo lugar, solicitábamos que ese reconocimiento debía hacerse extensivo al resto de trabajadores y trabajadoras que, desde el primer momento en que se desencadenó la crisis sanitaria han estado en primera línea, trabajando presencialmente, exponiéndose a la enfermedad y, en muchos casos, contrayendo el virus, enfermando y muriendo.

Le recordamos que estos trabajadores solo han tenido el reconocimiento como situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal, lo que no les da cobertura en caso de fallecimiento, ni se va a reconocer el origen laboral de las posibles secuelas que puedan padecer tras enfermar y que, hoy en día, son aún una incógnita, aunque cada vez están más avanzados los estudios sobre el diagnóstico del Síndrome Post Covid o Covid Persistente y la OMS lo haya definido como enfermedad.

Los trabajadores y trabajadoras afectadas por Covid Persistente se encuentran en una situación de desprotección total. Debido a la multitud de síntomas y al desconocimiento, su diagnóstico es muy complicado y tardío y los afectados tienen

grandes problemas para que esta dolencia sea reconocida como enfermedad y tengan la cobertura y tratamiento necesarios.

Por todo lo anterior, desde USO reiteramos nuestra solicitud de reconocimiento de la covid-19 como enfermedad profesional y solicitamos también que se amplie dicho reconocimiento al Síndrome Post Covid.

Reciba un cordial saludo

En Madrid, a 27 de abril de 2022

Fdo. Sara García de las Heras
Secretaria Confederal de Acción Sindical y Salud Laboral
Unión Sindical Obrera